



MENDOZA, **27 SET 2022**

VISTO

El EXP-CUY N° 471/2022, en el que se tramita el pago del suplemento por Falla de Caja, al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el suplemento de referencia se halla encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 366/2006 que dice en su **Art. 70°. Suplemento por fallas de caja: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) o realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma mensual equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría 7...."**

Que el presente trámite se fundamenta en que se hace necesario reforzar el Área de cobro y trámites bancarios de esta Casa de Estudios;

Que corre agregado el Informe de la Dirección de Presupuesto de la Facultad,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

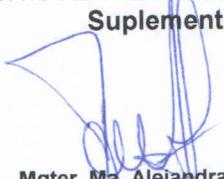
ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto, a hacer efectivo, por el período consignado, el pago del suplemento por Falla de Caja al siguiente Personal de Apoyo Académico, en sus respectivos cargos de revista:

Sr. Ricardo Gabriel GEBARSKI (DNI: 14.607.685 - LP: 312020)	Categoría 7 Administrativo interino	Agrupamiento	Desde el 01/09/22
Sra. Claudia Ida Virginia LORDANI (DNI: 14.378.283 - LP: 26840)	Categoría 4 Asistencial Efectivo	Agrupamiento	Desde el 01/09/22

ARTICULO 2º.- Imputar el pago del suplemento a la Sra. LORDANI, de la siguiente manera:

- 1- GASTOS EN PERSONAL
  - 1.1 - PERSONAL PERMANENTE
    - PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
      - 1.1.3 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
        - Suplemento por Falla de Caja- (1) uno.**

**Res. N° 131**

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO



ARTICULO 3º.- Imputar el pago del suplemento del Sr. GEBARSKI, de la siguiente manera:

- 1- GASTOS EN PERSONAL
  - 1.2 - PERSONAL TRANSITORIO
    - PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
      - 1.1.3 RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
        - Suplemento por Falla de Caja-(1) uno.**

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

### **RESOLUCIÓN Nª 131**

AL.

**Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

**Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT**  
DECANO